Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Acta de la Trigésima Sexta Sesión Extraordinaria

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 184, párrafo segundo, de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; y 15, del Reglamento de Sesiones del Consejo General y de los Consejos Distritales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mismos que establecen que, las sesiones se desarrollaran conforme a lo dispuesto en el citado reglamento, en atención a la disposición citada, se convoca de manera virtual a los integrantes del Consejo General mediante dirección electrónica meet.google.com/rfx-pgzd-pwj para celebrar la Trigésima Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

La Consejera Presidenta: Buenas tardes Consejeras y Consejeros Electorales, Representaciones de los Partidos Políticos, Afromexicana y de los Pueblos y Comunidades Originarias, integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, bienvenidas y bienvenidos a la Trigésima Sexta Sesión Extraordinaria a la que oportunamente fuimos convocadas y convocados, siendo las diecisiete horas con cuarenta y ocho minutos del día diecisiete de mayo del año dos mil veinticuatro, declaro formalmente instalados los trabajos de esta sesión pública y solicito al Secretario proceda a realizar el pase de lista de asistentes y hacer constar el Quórum Legal para sesionar válidamente. ----

El Secretario del Consejo General: Buenas tardes, informar a todas y todos que para esta sesión se convocó de manera virtual en el enlace que se compartió para esta sesión, procederemos al pase de lista, Consejera Presidenta Luz Fabiola Matildes Gama, Consejera Cinthya Citlali Díaz Fuentes, Consejero Edmar León García, Consejera Vicenta Molina Revuelta, Consejera Azucena Cayetano Solano, Consejero Amadeo Guerrero Onofre, Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Ciudadano Silvio Rodríguez García, representante del Partido Acción Nacional; Ciudadano Manuel Alberto Saavedra Chávez, representante del Partido Revolucionario Institucional: Ciudadano Mariano Hansel Patricio Abarca. representante del Partido de la Revolución Democrática; Ciudadano Beatriz Adriana Millán Morales, representante del Partido del Trabajo; Ciudadano Juan Manuel Maciel Moyorido, representante del Partido Verde Ecologista de México; Ciudadana Cristina Morales Nicolás, representante del Partido Movimiento Ciudadano; Ciudadana Rosio Calleja Niño, representante de Morena; Ciudadana Belkis Lorelí Uriostegui Acosta, representante de México Avanza; Ciudadana Sandra Sarahí Sánchez Marcos, representante de Fuerza por México Guerrero; Ciudadana Jessica Gabriel Moreno, representante del Partido de la Sustentabilidad Guerrerense; Ciudadano Efraín Ceballos Santibáñez, representante del Partido Encuentro Solidario Guerrero; Ciudadano José Orlando Isidro Ramos, representante del Partido Alianza Ciudadana; Ciudadano Joel Gutiérrez Zamora, representante del Partido Movimiento Laborista Guerrero; Ciudadano Alan Ramírez Hernández, representante del Partido Bienestar Guerrero; Ciudadano Ulises de Jesús Jiménez Sánchez, del Partido de Regeneración; Ciudadana Mijane Jiménez Salinas, representante del Pueblo Afromexicano; Ciudadana Rossibell Bello Mateo, representante de los Pueblos y Comunidades Originarias; damos cuenta que están presentes siete Consejerías Electorales, catorce representaciones de Partidos Políticos, Pueblo Afromexicano y de los Pueblos y Comunidades originarias, en consecuencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 191 fracción II de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, existe Quórum de asistencia y de votación para sesionar legal y válidamente.

El Secretario del Consejo General: En uso de las facultades que a la Secretaría del Consejo General le confiere el artículo 191 fracción II de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se somete a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el Orden del Día previsto para esta Trigésima Sexta Sesión Extraordinaria de Consejo General, está compuesto de cinco puntos:

- 1.- Lectura de las actas de la Vigésima Sexta, Vigésima Séptima, Vigésima Octava, Vigésima Novena y Trigésima Sesiones Extraordinarias, celebradas por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el 6, 8 y 10 de mayo del 2024, respectivamente. Aprobación en su caso. (Secretaría Ejecutiva).
- 2.- Proyecto de Acuerdo 148/SE/17-05-2024, por el que se cancela la candidatura del C. Anselmo Gálvez Galindo, como primer regidor propietario, por motivo de renuncia y se aprueba la sustitución de la primera regiduría suplente del Ayuntamiento de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, por motivo de incapacidad, postulada por el Partido de la Revolución Democrática, para participar en el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024. Aprobación en su caso. (**Presidencia del Consejo General**).
- 3.- Proyecto de Acuerdo 149/SE/17-05-2024, por el que se cancela la candidatura de la C. Rosa Ramírez Morales, como segunda regidora propietaria del Ayuntamiento de Atlixtac, Guerrero, por motivo de renuncia, postulada por el Partido Revolucionario Institucional, para participar en el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024. Aprobada mediante el diverso 098/SE/19-04-2023. Aprobación en su caso. (**Presidencia del Consejo General**).
- 4.- Proyecto de Acuerdo 150/SE/17-05-2024, por el que, en cumplimiento a la Sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, en el expediente TEE/JEC/049/2024 y acumulados, se cancela el registro de planillas y listas de regidurías de representación proporcional, para el Ayuntamiento de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, mediante acción afirmativa indígena, postulada por el Partido Local Alianza Ciudadana, para participar en el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024. Aprobación en su caso. (**Presidencia del Consejo General**).

5.- Proyecto de Acuerdo 151/SE/17-05-2024, por el que, en cumplimiento a la Sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, en el expediente TEE/JEC/064/2024 y acumulados, se aprueban los registros de planillas y listas de regidurías de representación proporcional, para los Ayuntamientos de Xochihuehuetlán, Tlacoachistlahuaca, Chilapa de Álvarez, Xochistlahuaca, Metlatonoc, Atlamajalcingo del Monte, Tixtla de Guerrero y Tlacoapa, Guerrero, mediante acción afirmativa indígena, postuladas por el Partido Acción Nacional, para participar en el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, canceladas mediante el diverso 097/SE/19-04-2023. Aprobación en su caso. (**Presidencia del Consejo General**).

El Secretario Ejecutivo: Es cuanto por lo que hace al orden del día. ------

El Secretario del Consejo General: Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba el Orden del Día al cual he dado lectura, quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. el Orden del Día ha sido aprobado Presidenta.

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario, le pido por favor que dé cuenta a este consejo del primer punto del Orden del Día. -------

El Secretario del Consejo General: El primer punto del Orden del Día es la Lectura de las actas de la Vigésima Sexta, Vigésima Séptima, Vigésima Octava, Vigésima Novena y Trigésima Sesiones Extraordinarias, celebradas por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el 6, 8 y 10 de mayo del 2024, respectivamente. Aprobación en su caso.

La Consejera Presidenta: gracias Secretario, integrantes de este Consejo General está a su consideración los proyectos de actas que nos ocupa, alguien desea tener alguna intervención, sino la hay Secretario tome la votación correspondiente. ------

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, le solicito dé cuenta del segundo punto del Orden del Día. ------

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario, integrantes de este Consejo General está a su consideración este proyecto de acuerdo, desea alguien tener alguna intervención, tiene la palabra el Consejero Amadeo Guerrero Onofre y después la Consejera Azucena Cayetano Solano.------

La Consejera Presidenta: ninguno Consejero Amadeo Guerrero Onofre, le pediré al señor Secretario que dé lectura a los puntos resolutivos de este proyecto de acuerdo 148.-----

El Secretario del Consejo General: claro que si Presidenta, doy cuenta de los siguientes puntos resolutivos: PRIMERO. Se cancela el registro del C. Anselmo Gálvez Galindo, a la candidatura de la Primera Regiduría Propietaria del Ayuntamiento de Atlamajalcingo del Monte, derivado de la renuncia presentada y ratificada ante este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. SEGUNDO. Se aprueba la sustitución de la candidatura suplente a la Primera Regiduría del Ayuntamiento de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, por motivo de incapacidad, postulada por el Partido de la Revolución Democrática, para participar en el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, conforme a lo siguiente: Candidatura aprobada: Javier Miguel Solano; candidato que sustituye: Homero Vivar Juárez. TERCERO.

Notifíquese el presente Acuerdo al Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, a través de su Representante acreditado ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos a que haya lugar. CUARTO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para que, en atención a lo determinado en el presente Acuerdo, realice el registro de la candidatura aprobada en el SIRECAN. QUINTO. El Partido de la Revolución Democrática, en cumplimiento a lo dispuesto por el Reglamento de Elecciones, deberá realizar en el Sistema de Registro de Candidaturas del INE, el registro y actualización correspondiente a la candidatura sustituida en el municipio referido en el presente Acuerdo, esto dentro del término que para tal efecto habilite el Instituto Nacional Electoral para el SNR. SEXTO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para que, en atención a lo determinado en el presente Acuerdo, realice los trámites procedentes a efecto de que, de estar en condiciones y si no se ha impreso la boleta electoral correspondiente al Municipio de Atlamajalcingo del Monte, se incluya el nombre de la persona aprobada en el presente acuerdo. SÉPTIMO. Comuníquese vía correo electrónico el presente Acuerdo, al Consejo Distrital Electoral 27 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos a que haya lugar. OCTAVO. Notifíquese el presente Acuerdo a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral a través del Sistema SIVOPLE, para que por su conducto se comunique a la Unidad Técnica de Fiscalización para los efectos correspondientes. NOVENO. El presente Acuerdo entrará en vigor y surtirá efectos a partir de la aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. DÉCIMO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página electrónica del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Es cuanto Presidenta.-----

La Consejera Electoral Azucena Cayetano Solano: muchas gracias Presidenta, muy buenas tardes a todas y a todos, primeramente, con respecto a este proyecto que se nos está presentando y dando la cuenta, decir que, me separaría en una porción con respecto al resolutivo número 2, y lo que corresponde también a los considerandos y a los razonamientos que se tienen, así como a la fundamentación para esta sustitución de una candidatura que está en la suplencia de un ayuntamiento municipal, y de manera muy breve he de decir, o de manera muy precisa, he de decir las razones por las cuales no comparto la forma en que se está considerando esta sustitución de manera particular, y esto es porque, si bien es cierto, que en este momento los plazos para sustituir esas candidaturas de manera voluntaria o por renuncia, pues si ha fenecido, las únicas causales en las que si coincido para que estas candidaturas se puedan sustituir, es hasta el primero de junio y son por tres causas muy específicas: el de fallecimiento, el de inhabilitación

y la condicionante de incapacidad, solamente que aquí me parece que en cuanto a este procedimiento no se generó una solicitud muy precisa al partido político que está solicitando la sustitución, con respecto de conocer a partir de cuándo se está dando está incapacidad, y lo digo porque por ejemplo, estas tres causales para el caso particular de la sustitución me parece que debiera de darse posterior al registro, es decir, no podemos registrar fallecidos, no podemos registrar inhabilitados, como entiendo que también la incapacidad o este nivel de incapacidad que se está arguyendo, digamos que, es una causal, que no está contemplado para un registro, digamos, y sobre todo si el partido político si está conociendo de está incapacidad de manera digamos que, de manera anterior al registro, porque todos los registros se hacen de manera evolutiva, es decir, los candidatos o las personas postuladas a candidatas y candidatos de alguna manera solicitan su registro como candidatas o como candidatos y en este mismo sentido, me parece que en este momento se está arguyendo la incapacidad, esto debió haber sido del conocimiento del propio partido político y en lo particular considero que esta condicionante si se pudiera dar posterior al registro y ahí si coincidiría con esta sustitución arguyendo a esta condicionante de la persona postulada, entonces. me parece que aquí no tenemos con toda claridad a partir de cuándo se da esta condición en la persona y por lo tanto, y por lo menos en lo particular, no contaría con esa precisión que se requiere para poder conceder en todo caso un derecho a una persona que sustituye a otra, ¿no? entonces, yo aquí me separaría y si solicitaría que con respecto a este punto, solicitaría un voto en lo general y un voto en lo particular con respecto al resolutivo número 2 y así mismo también de manera precisa estaré incorporando los razonamientos por escrito sobre este voto. Muchísimas gracias. ------

La Consejera Presidenta: gracias Consejera Azucena Cayetano Solano, alguien más desea tener alguna intervención, si no hay más participaciones señor Secretario proceda a tomar la votación correspondiente por favor.------

El Secretario del Consejo General: claro que si Presidenta, si entendí bien, la Consejera está pidiendo un voto en lo general y otro en lo particular, ¿es correcto? Particular en el resolutivo segundo.-----

La Consejera Azucena Cayetano Solano: Así es Secretario, gracias. ------

El Secretario del Consejero General: entonces haría dos consultas si no tienen inconveniente, primeramente, en lo general, se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba el Proyecto de Acuerdo 148/SE/17-05-2024, integrado en el punto número dos del orden del día, quienes estén por la aprobación agradeceré el sentido de su voto a la consulta: Consejera Presidenta Luz Fabiola Matildes Gama a favor, Consejera Cinthya Citlali Díaz Fuentes a favor, Consejero Edmar León García a favor, Consejera Vicenta Molina Revuelta a favor, Consejera Azucena Cayetano Solano a favor en lo general, Consejero Amadeo Guerrero Onofre a favor, Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa a favor. Ahora hago la consulta sobre el segundo resolutivo en el que se aprueba la sustitución a la candidatura suplente en la regiduría del municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, quienes estén por la aprobación sírvanse manifestarlo de la misma manera a la consulta: Consejera Presidenta Luz Fabiola Matildes Gama a favor, Consejera Cinthya Citlali

La Consejera Electoral Azucena Cayetano Solano: No, es mi voto en contra, solo que estaré incorporando los razonamientos de manera escrita, gracias. -------

El Secretario del Consejo General: voto particular, habría una argumentación, gracias. Es cuanto Presidenta. ------

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario dé cuenta por favor del tercer punto del orden del día. ------

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario, integrantes de este Consejo General está a su consideración este proyecto de acuerdo, desea alguien tener alguna intervención, de no haber más participaciones, solicito al Señor Secretario tome la votación correspondiente.------

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario dé cuenta por favor del cuarto punto del orden del día.-----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario, integrantes de este Consejo General está a su consideración este proyecto de acuerdo desea alguien tener alguna intervención.

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario, integrantes de este Consejo General está a su consideración este proyecto de acuerdo, desea alguien tener alguna intervención, en primera ronda, si no hay participaciones, solicito Señor Secretario tome la votación correspondiente.

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario dé cuenta por favor del quinto punto del orden del día.-----

El Secretario del Consejo General: El quinto punto del Orden del Día es el Proyecto de Acuerdo 151/SE/17-05-2024, por el que, en cumplimiento a la Sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, en el expediente TEE/JEC/064/2024 y acumulados, se aprueban los registros de planillas y listas de regidurías de representación proporcional, para los Ayuntamientos de Xochihuehuetlán, Tlacoachistlahuaca, Chilapa de Álvarez, Xochistlahuaca, Metlatonoc, Atlamajalcingo del Monte, Tixtla de Guerrero y Tlacoapa, Guerrero, mediante acción afirmativa indígena, postuladas por el Partido Acción Nacional, para participar en el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, canceladas mediante el diverso 097/SE/19-04-2023. Aprobación en su caso.

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario, integrantes de este Consejo General está a su consideración este quinto punto del orden del día, me ha pedido el uso de la palabra el Consejero Electoral Amadeo Guerrero Onofre.------

La Consejera Presidenta: ninguno Consejero Amadeo Guerrero, le pediría atentamente al Secretario que dé cuenta de los puntos resolutivos de este proyecto acuerdo número 151 por favor.-----

El Secretario del Consejero General: claro que si Presidenta, doy cuenta de los siguientes puntos resolutivos: PRIMERO. Se da cumplimiento a la sentencia dictada

en el expediente TEE/JEC/064/2024 y Acumulados, emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero y se aprueban los registros de las planillas y listas de regidurías para los Ayuntamientos de los Municipios de Xochihuehuetlán, Tlacoachistlahuaca, Xochistlahuaca, Metlatonoc, Atlamajalcingo del Monte y Tlacoapa, y las listas de regidurías para los ayuntamientos de Chilapa de Álvarez y Tixtla de Guerrero, registradas por el Partido Político Acción Nacional, para participar en el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, cancelados mediante Acuerdo 097/SE/19-04-2024 de este Consejo General, conforme al Anexo 1 que se adjunta al presente documento. SEGUNDO. Se niega el registro de las candidaturas postuladas para la primera regiduría suplente de Xochihuehuetlán y para la sindicatura suplente en Atlamajalcingo del Monte, por las consideraciones expuestas en los considerandos XXXVII y XXXVIII, que corresponde a las siguientes personas: Ayuntamiento Xochihuehuetlán, Primera Regiduría Suplente: Shamel Geisete Castro Soriano; Atlamajalcingo del Monte, Sindicatura suplente: Lamberto Florentino García. TERCERO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para que, en atención a lo determinado en el presente Acuerdo y anexo, realice el registro de las candidaturas aprobadas en el SIRECAN. CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva realice la gestión y entrega de cuentas de acceso al Sistema Conóceles al Partido Acción Nacional, a efecto de que estén en condiciones de dar cumplimiento a su obligación de capturar la información de sus candidaturas aprobadas en el presente Acuerdo y anexo. QUINTO. El Partido Acción Nacional, en cumplimiento a lo dispuesto por el Reglamento de Elecciones, deberá realizar en el Sistema de Registro de Candidaturas del INE, el registro y actualización correspondiente a las Candidaturas de los municipios que han sido aprobados en términos del presente Acuerdo y anexo, esto dentro del término que para tal efecto habilite el Instituto Nacional Electoral para el SNR. SEXTO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para que, en atención a lo determinado en el presente Acuerdo y anexos, realice los trámites procedentes respecto a la reimpresión de boletas electorales y cualquier otra etapa o acto en el que se tenga que considerar. SÉPTIMO. Se vincula a los Consejos Distritales Electorales 26 y 27, para que, en la etapa de resultados, tome en cuenta las candidaturas no registradas al momento de realizar la asignación de regidurías de representación proporcional. OCTAVO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para que dé vista a las autoridades precisadas en el considerando XLV del presente acuerdo. NOVENO. Notifíquese por oficio el presente Acuerdo y anexo respectivo, a la representación del Partido Acción Nacional, a efecto de que por su conducto se notifique a las y los integrantes de las listas de regidurías de los Municipios aprobados en el presente Acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar. DÉCIMO. Notifíquese el presente Acuerdo y anexo en copia debidamente certificada, con los documentos que se integraron con motivo del cumplimiento, al Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, en cumplimiento a lo determinado mediante sentencia dictada dentro del expediente TEE/JEC/064/2024 y Acumulados, para su conocimiento y efectos a que haya lugar. DÉCIMO PRIMERO.

La Consejera Presidenta: gracias Secretario, algún comentario, si no hay comentarios al respecto le pido Secretario tome la votación correspondiente. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario, integrantes de este Consejo General una vez que han sido agotados los puntos del orden del día previstos para esta sesión siendo las dieciocho horas con veinticinco minutos de este día 17 de mayo del 2024, declaro formalmente clausurados los trabajos informándoles que para la próxima se les convocará con toda oportunidad-------

Formulándose el presente documento para los efectos legales conducentes y firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, por ante el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, quien da fe. ------ DOY FE. ------

La presente Acta fue aprobada en la Quinta Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, celebrada el 30 de mayo del 2024, con el voto <u>unánime</u> de las y los Consejeros Electorales Dra. Cinthya Citlali Díaz Fuentes, Mtro. Edmar León García, Mtra. Vicenta Molina Revuelta, Lic. Azucena Cayetano Solano, Lic. Amadeo Guerrero Onofre, Dra. Dulce Merary Villalobos Tlatempa, y de la Mtra. Luz Fabiola Matildes Gama, Consejera Presidenta.

LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL.

MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA.

MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.